

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**INFORME FINAL DE TESIS**

**LAS DETRACCIONES Y EL RESULTADO  
FINANCIERO DE LAS PYMES DEL SECTOR  
TRANSPORTE TURISTICO DE LIMA. EN EL  
PERIODO 2016-2017: CASO DE LA EMPRESA  
LUNAHUANA TRANSPORT TOURS E.I.R.L.**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**ELIZABETH JULIETTE, PADILLA CARRILLO**

**MARIA TERESA, PALACIOS CASTRO**

**ANA DANIELA, SACSA CENTENO**

**Callao- 2018**

**PERU**



## **DEDICATORIA**

A Dios por permitirme lograr uno más de mis objetivos, a mi madre Esther Carrillo, por inculcarme buenos valores, a mi padre Jaime Padilla y a mis hermanos Ronald y Daniela, por motivar mis días y a toda mi familia que siempre me apoyo y confió en mí.

Elizabeth Padilla Carrillo

A mi madre Simona Castro, que ha sido el pilar fundamental en mi formación como profesional por brindarme la confianza, apoyo y recursos para lograrlo. A mi hija Maia Paredes por ser mi gran motivación para seguir adelante, a mi esposo Jonathan Paredes y a mis hermanos por su todo apoyo y comprensión. A dios por guiarme en todo.

María Palacios Castro

A mi papá Damián Sacsa Luyo por ser mi mejor ejemplo a seguir y a mi mama Olga Centeno Calixtro, por cuidarme desde el cielo. A mis hermanos Jorge, Diego, Maryluz y Pilar por no dejar que me rinda nunca.

Daniela Sacsa Centeno

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestro asesor Prof. Walter Huertas Niquen por su apoyo y colaboración en el presente trabajo de investigación.

A nuestra prestigiosa UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, Facultad de Ciencias Contables, por la educación brindada a lo largo de nuestra carrera.

## INDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	3
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	4
<b>INDICE</b> .....	5
<b>INDICE DE CUADROS</b> .....	8
<b>INDICE DE GRAFICOS</b> .....	9
<b>RESUMEN</b> .....	10
<b>ASBTRAC</b> .....	11
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	12
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	13
1.1. Determinación del Problema.....	13
1.2. Formulación del Problema .....	14
1.2.1. Problema General .....	14
1.2.2. Problemas Específicos.....	14
1.3. Objetivos de la investigación .....	14
1.3.1 Objetivo General .....	14
1.3.2. Objetivos Específicos .....	14
1.4. Limitantes de la Investigación .....	15
1.4.1. Teórico .....	15
1.4.2. Temporal .....	15
1.4.3. Espacial .....	15
<b>CAPITULO II: MARCO TEORICO</b> .....	16
2.1. Antecedentes del estudio.....	16
2.1.1 Investigaciones en el ámbito internacional .....	16
2.1.2 Investigaciones en el ámbito nacional .....	16
2.2 Marco:.....	19
2.2.1. Teórico.....	19
A. El sistema de detracciones. ....	19
B. Operaciones exceptuadas (Anexo 2).....	20
C. Sujetos obligados a efectuar el depósito (Anexo 2) .....	20
D. Momento para efectuar el depósito.....	21

E.	Operaciones exceptuadas (Anexo 3).....	21
F.	Sujetos obligados a efectuar el depósito (Anexo 3). .....	22
2.2.2.	Resultado Financiero. ....	22
A.	Origen de las Finanzas.....	22
B.	Toma de decisiones de Financiamiento .....	23
C.	Los flujos de efectivo. ....	23
D.	Liquidez y solvencia.....	23
E.	Capital de Trabajo. ....	24
F.	Patrimonio.....	25
2.3	Definiciones de término básicos .....	26
	<b>CAPITULO III: VARIABLES E HIPOTESIS</b> .....	29
3.1	Hipótesis.....	29
3.1.1	Hipótesis General .....	29
3.1.2	Hipótesis Específicas.....	29
3.2	Operacionalización de las variables .....	29
	<b>CAPITULO IV: METODOLOGIA</b> .....	30
4.1	Tipo y diseño de investigación.....	30
4.2	Población y muestra.....	31
4.2.1.	Población .....	31
4.2.2	Muestra .....	31
4.3	Técnica e instrumento para la recolección de la información documental .....	31
4.3.1.	Técnicas .....	31
4.3.2	Instrumentos.....	32
4.4	Análisis y procesamiento de datos .....	32
	<b>CAPITULO V: RESULTADOS</b> .....	33
5.1.	RESULTADOS DESCRIPTIVOS .....	33
<b>A.</b>	<b>PARA HIPOTESIS ESPECÍFICA I</b> .....	33
	<b>Ratios de Razón Corriente</b> .....	33
	<b>Ratio de Prueba Acida</b> .....	35
<b>B.</b>	<b>PARA HIPOTESIS ESPECÍFICA II</b> .....	36
	Se analiza con la siguiente formula: .....	36
	<b>Presupuesto de Tesorería</b> .....	38

<b>C. PARA HIPOTESIS ESPECÍFICA III</b> .....	39
<b>Ratios de ROS</b> .....	40
Se analiza de la siguiente manera: .....	40
<b>Ratios de ROE</b> .....	41
5.2. RESULTADOS CONTABLES.....	43
<b>CAPITULO VI: DISCUSION DE RESULTADOS</b> .....	45
6.1.CONSTRASTACION DE LA HIPOTESIS .....	45
6.2.CONSTRATACION DE LOS RESULTADOS Y ESTUDIOS SIMILARES .....	46
6.1.RESPONSABILIDAD ETICA .....	48
<b>CONCLUSIONES</b> .....	49
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	50
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	51
<b>ANEXOS</b> .....	53
Matriz de Consistencia.....	54

## INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 5.1. Razon corriente.....	30
Cuadro N°5.2 Prueba acida.....	31
Cuadro N°5.3 Fondo de maniobra .....	32
Cuadro N° 5.4 Presupuestos de tesoreria.....	34
Cuadro N° 5.5 Presupuestos de tesoreria.....	34
Cuadro N° 5.6 Presupuestos de pagos.....	35
Cuadro N° 5.7 Ros .....	36
Cuadro N° 5.8 Roe .....	37

## INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N° 5.1 RAZON CORRIENTE.....	30
GRAFICO N° 5.2 PRUEBA ACIDA.....	31
GRAFICO N° 5.3 FONDO DE MANIOBRA .....	33
GRAFICO N° 5.4 ROS .....	36
GRAFICO N° 5.5 ROE .....	38

## **RESUMEN**

La presente tesis titulada “Las detracciones y el resultado financiero de las pymes del sector transporte turístico de lima. En el periodo 2016-2017: Caso de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.”.

Objetivo: Determinar el efecto de las Detracciones en el resultado financiero de las Pymes del Sector Transporte Turístico de Lima; en el período 2016-2017.

Metodología: La investigación es aplicada, de tipo cuantitativa con el nivel descriptivo, el presente estudio determina una investigación no experimental, de corte longitudinal ya que abarca el periodo 2016-2017. Su población fue la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L la muestra se seleccionó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. La técnica a utilizar es la documental y la recolección de datos se obtendrá de los informes financieros. Los instrumentos a utilizar para la medición de las variables estarán constituidos por la guía de observación, y la guía de análisis documental, para recoger la información tributaria y financiera respectiva.

Resultados: Para realizar el desarrollo del presente trabajo después de haber ejecutado la técnica de recopilación de datos de la empresa en investigación, se procede a explicar los cuadros realizados para relacionar la incidencia de las detracciones en los estados financieros de las Pymes del sector transporte turístico de Lima en los años 2016 y 2017.

## **ASBTRAC**

This thesis entitled "The drawdowns and the financial result of SMEs in the tourist transport sector of Lima. In the period 2016-2017: Case of the company Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. ".

Objective: Determine the effect of the Deductions on the financial result of the SMEs of the Tourist Transport Sector of Lima; in the 2016-2017 periods.

Methodology: The research is applied, quantitative with the descriptive level, the present study determines a non-experimental, and longitudinal research since it covers the period 2016-2017. Its population was the company Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L the sample was selected through a non-probabilistic sampling for convenience. The technique to be used is the documentary and the data collection will be obtained from the financial reports. The instruments to be used for the measurement of the variables will be constituted by the observation guide, and the document analysis guide, to collect the respective tax and financial information.

Results: To carry out the development of this work after having executed the technique of data collection of the company in research, we proceed to explain the tables made to relate the incidence of deductions in the financial statements of the SMEs of the tourist transport sector of Lima in the years 2016 and 2017.

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años el Estado ha creado regímenes de pago adelantado del IGV, a fin de ampliar la base tributaria y asegurar la recaudación y evitar la evasión. Estos mecanismos aplicados, han originado un problema al sector empresarial, ya que se han convertido en fedatarios y recaudadores de SUNAT, en consecuencia el efecto inmediato ha originado una disminución en la liquidez de las empresas. En especial el Régimen de Deduciones, es una forma de “recaudación a ciegas” puesto que no toman en cuenta la real cuantía del impuesto que el contribuyente estaría obligado a pagar, ya que no se considera los saldos a favor o créditos tributarios de que dispone el contribuyente, quién injustamente debe distraer sus recursos financieros al pago de las deducciones complicando su flujo de caja y el valor del dinero en el tiempo. El Impacto financiero y tributario en la gestión económica de la aplicación del Régimen de Deduciones en las empresas de servicios del sector transporte ha sido alarmante y en algunos casos lapidario, que los ha llevado a la quiebra ya que la mayoría de las empresas, afrontan un excesivo endeudamiento a corto plazo, escasez de liquidez para el pago de sus obligaciones corrientes, lo cual le obliga a obtener préstamos para capital de trabajo, generando altos costos financieros por el pago de intereses.

## **CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Determinación del Problema**

Partiendo de los requerimientos del Estado por obtener más recursos económicos para financiar su presupuesto, ha buscado de una manera facilista, ampliar la Base Tributaria y por ello se impuso la necesidad de crear un sistema mediante el cual se pudiera detectar e incluir en la formalidad a un vasto número de Informales.

SUNAT (2017) En entrevista a diario gestión, el gerente de cumplimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, Erick Cárdenas, informó que existe un total de seis sectores económicos que registran una evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) por casi S/ 500 millones al año y a ellos se apuntará con el Plan de Formalización 2017, que promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Los otros sectores con alta evasión del IGV son: Agropecuario con 81% y un valor de S/ 50 millones; Transporte con 17% y un valor de S/ 39 millones; y Pesca con 20% de evasión y S/ 5 millones. Ello explica la preocupación del Estado por crear nuevos mecanismos que eviten seguir alimentando la informalidad en el país y con ello generando un forado a la caja fiscal.

Creemos que los mecanismos que ha implementado la SUNAT para solucionar su problema de caja fiscal no son los más adecuados para las empresas que ya son formales ya que en la práctica ha quedado demostrado que está afectando la liquidez de las empresas que están sujetas a este régimen de deducciones, en realidad están forzadas a generar ahorro sin mayor beneficio como lo dispone el cálculo financiero y el planeamiento estratégico de las empresas que buscan desarrollarse para buscar sostenibilidad en el largo plazo.

Creemos que nuestra investigación busca identificar las falencias que presenta el sistema de deducciones y sus efectos inmediatos en el resultado financiero de las empresas del sector de transporte destinado a la actividad

turística, que ha permitido a muchas familias a encontrar nuevos horizontes y progreso; mejorando la actividad empresarial y la calidad de vida de sus integrantes.

## 1.2. Formulación del Problema

### 1.2.1. Problema General

¿Cómo ha sido el efecto de las Deduciones en el resultado financiero de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?

### 1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo ha sido el efecto de las Deduciones en la Liquidez de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?
- ¿Cómo ha sido el efecto de las Deduciones en el Capital de Trabajo de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?
- ¿Cómo ha sido el efecto de las Deduciones en el Patrimonio de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?

## 1.3. Objetivos de la investigación

### 1.3.1 Objetivo General

Determinar el efecto de las Deduciones en el resultado financiero de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.

### 1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar el efecto de las Deduciones en la Liquidez de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.
- Determinar el efecto de las Deduciones en el Capital de Trabajo de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.

- Determinar el efecto de las Deduciones en el Patrimonio de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.

#### 1.4. Limitantes de la Investigación

##### 1.4.1. Teórico

Para la elaboración y ejecución de la presente investigación se utilizarán teorías científicas y trabajos de instituciones como son la ley del impuesto general a las ventas y el Decreto Legislativo N°940.

##### 1.4.2. Temporal

La investigación se ha desarrollado en el periodo se circunscribe para los años 2016 y 2017. Teniendo en cuenta la importancia en el sector transporte en la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L”

##### 1.4.3. Espacial

El ámbito en el que se desarrolló la investigación fue la Empresa de Transportes “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el Perú.

## CAPITULO II: MARCO TEORICO

### 2.1. Antecedentes del estudio

Los antecedentes de la investigación están dados por las siguientes referencias.

#### 2.1.1 Investigaciones en el ámbito internacional

**Morán, A. (2012)** “retención del impuesto al valor agregado en la empresa Zupotencia, C.A.”, Maracaibo- Venezuela. El estudio tuvo como objetivo: evaluar la Retención del Impuesto al Valor Agregado en la empresa ZuPotencia, C.A. El método usado para el diseño de investigación es de tipo transeccional- descriptiva y de campo. Los resultados la empresa ZuPotencia, C.A. se encuentra financieramente en una situación difícil, motivado a la falta de liquidez para poder cumplir a cabalidad sus compromisos adquiridos con terceros. Igualmente, se constató que cumple con su deber de declarar y pagar las retenciones del Impuesto al Valor Agregado que realiza a sus proveedores.

Entre sus conclusiones indicó que:

Se evidenció que la empresa cumple correctamente con los deberes formales en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se determinó que los empleados de la empresa no están en capacidad de iniciar un proceso de recuperación de créditos fiscales, sin embargo, la empresa se encuentra en condiciones para solicitar la recuperación.

#### 2.1.2 Investigaciones en el ámbito nacional

**Cerdán, D. (2015)** “Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque - 2013”, tesis para optar título, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – Chiclayo. Señalan que el sector transporte de carga por carretera es una de las principales actividades económicas, la cual ha venido desarrollándose a

grandes índices de crecimiento como se muestra en la presente tesis, materia de estudio junto a los sistemas y controles impuestos por la Administración Tributaria como es el Sistema de Deduciones. La investigación desarrolla un análisis e identifica los índices de recaudación de impuestos después de aplicarse dicho sistema, como también determinar qué tan eficiente ha sido el sistema como medio para combatir y reducir la informalidad en dicho sector.

Entre sus principales conclusiones se indica que:

Las resoluciones, materia de análisis en el presente trabajo de investigación han sido confirmadas por el Tribunal Fiscal, debido al incumplimiento por parte del Contribuyente al momento de efectuar las debidas deducciones a los bienes y servicios que se encuentran sometidos bajo norma tributaria

De acuerdo a los índices de recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera se puede conocer el crecimiento del sector respecto a lo recaudado por la administración tributaria. Durante cinco años antes de la creación del Sistema de Deduciones se recaudaba un promedio de 2.5 millones de impuestos, ya en el año 2004 la recaudación se incrementa a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013.

La incidencia del valor referencial en el sistema de deducciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la deducción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias.

**Machaca, J. (2015).** “El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas y su incidencia en la situación financiera de las empresas de transportes turísticas de la ciudad de Puno, periodo 2013 – 2014”, presenta como objetivo principal determinar la

implicancia del Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas en la Situación Financiera de las Empresas de Transportes Turísticas de la ciudad de Puno, los resultados han sido obtenidos a partir del análisis documental, y tabulaciones para el procesamiento de datos. Se han obtenido los siguientes resultados:

Que las Deduciones del Impuesto General a las Ventas genera disminución en la liquidez obligando a las empresas a que puedan cubrir su liquidez solicitando préstamos de las entidades financieras, lo que conlleva a un gasto más, que es el de pagar intereses mensuales; el nivel de liquidez general promedio que han mostrado las empresas en estudio en los periodos 2013-2014, fueron de 1.00 y 0.95 para cubrir cada nuevo sol del pasivo corriente, este índice comparado con el sector resulto bajo, posteriormente al realizar la razón acida promedio, la capacidad de pago ha disminuido a 0.76 y 0.74 para pagar sus deudas a corto plazo, sin la necesidad de consumir los suministros, este índice comparado con el sector resulta bajo.

También al evaluar la liquidez absoluta promedio la capacidad de pago disminuyo considerablemente a 0.36 y 0.43, lo cual este índice comparado con el sector resulta regular; en los índices mostrados anteriormente no fueron considerados los montos acumulados en la cuenta de deducciones, puesto que este dinero no es de libre disposición para la empresa.

También concluye señalando que; el sistema de deducciones, como medida administrativa, atenta el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema de deducciones no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos, peor aun cuando la SUNAT ha ingresado como recaudación los fondos generados en la cuenta de deducciones. Asimismo si el titular de la cuenta solicitara la libre disposición de fondos, este tendría que esperar más de 3 meses para que la Administración Tributaria resolviera su solicitud.

## 2.2 Marco:

### 2.2.1. Teórico.

Las Deduciones

Concepto doctrinal.

Para Alva et al. (2013).

El vocablo “deducciones proviene del verbo deducir el cual significa “restar, sustraer, apartar o desviar” y consiste en una deducción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema. (p. 13).

A. El sistema de deducciones.

El Sistema de Deduciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de deducciones se aplica a las siguientes operaciones:

- ✓ La venta interna de bienes y prestación de servicios
- ✓ Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- ✓ Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- ✓ Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

Es importante mencionar que las deducciones pueden servir para el pago de sus impuestos.

**B. Operaciones exceptuadas (Anexo 2)**

El sistema no se aplicará para los bienes señalados en el Anexo N° 2 en cualquiera de los siguientes casos:

1. El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), salvo en el caso que se trate de los bienes señalados en los numerales 6, 16, 19 y 21 del Anexo 2.
2. Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
3. Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.
4. Se emita liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

**C. Sujetos obligados a efectuar el depósito (Anexo 2)**

En el caso de los bienes del Anexo N° 2 son los obligados a efectuar el depósito:

1. En la venta gravada con el IGV o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:
  - i) El adquirente.
  - ii) El proveedor, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito

respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.

2. En el retiro considerado venta: El sujeto del IGV.

D. Momento para efectuar el depósito

En la venta gravada con el IGV de los bienes señalados en el Anexo 2 o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:

1. Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.
2. Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.
3. Hasta la fecha en que la Bolsa de Productos entrega al proveedor el importe contenido en la póliza, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

E. Operaciones exceptuadas (Anexo 3)

El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- 2) Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- 3) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- 4) El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

F. Sujetos obligados a efectuar el depósito (Anexo 3).

En el caso de los servicios señalados en el Anexo N° 3 son los obligados a efectuar el depósito:

1. El usuario del servicio
2. El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

#### **Momento para efectuar el depósito**

El depósito se realizará:

- a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.
- b) Dentro del quinto (5to) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.

#### 2.2.2. Resultado Financiero.

##### A. Origen de las Finanzas

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), el término finanza proviene del francés finance y se refiere a la

obligación que un sujeto asume para responder de la obligación de otra persona.

El origen de las finanzas la podemos ubicar en área de la economía que estudia el funcionamiento de los mercados de dinero y capitales, las instituciones que operan en ellos, las políticas de captación de recursos, el valor del dinero en el tiempo y el costo del capital.

Las finanzas se definen como el arte, la ciencia de administrar dinero, casi todos los individuos y organizaciones gana u obtienen dinero y gastan o invierten dinero.

Las finanzas corporativas, se centran en las formas que tienen las empresas para crear valor mediante el uso de recursos financieros. Inversión, financiación, beneficios y dividendo son algunos de los conceptos vinculados a esta área.

#### B. Toma de decisiones de Financiamiento

Es necesario establecer la mezcla de financiamiento a corto y a largo plazo pero también es importante, determinar cuáles son las mejores fuentes individuales del mismo financiamiento ya que la necesidad dicta mucho de esas necesidades, pero algunas requieren un análisis más profundo de las alternativas financieras, sus costos y sus implicaciones a largo plazo, todo ello debe beneficiar el origen de la decisión.

#### C. Los flujos de efectivo.

Díaz, A. (2005). A los flujos de efectivo en el ámbito financiero se les conceptualizan como las entradas y salidas de dinero generadas por un proyecto, inversión o cualquier actividad económica. También es la diferencia entre los cobros y los pagos realizados por una empresa en un período determinado. (p. 28).

#### D. Liquidez y solvencia.

Díaz, A (2005). En términos financieros a la Liquidez se le entiende como la capacidad de una persona o entidad de hacer

frente a sus deudas a corto plazo por poseer activos (fácilmente convertibles en dinero efectivo. Por extensión, características de ciertos activos que son fácilmente transformables en efectivo (depósitos bancarios a la vista, activos financieros que pueden ser vencidos instantáneamente en un mercado organizado, etc). (p. 60)

Díaz, A (2005). El coeficiente de liquidez también es un concepto asociado a la liquidez y se refiere a la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de una empresa. Es una medida de solvencia que señala qué capacidad tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo. También existe la razón de liquidez y hace referencia a aquella razón que ponen en relación los activos líquidos o de fácil realización con el valor del exigible a corto plazo y proporcionan, así, información acerca de la capacidad de una empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo. (p. 61)

#### E. Capital de Trabajo.

Fred J. Weston y Thomas E. Capeland (1996). exponen: "El Capital de Trabajo es la inversión de una empresa en Activos a Corto Plazo (efectivo, Valores Negociables, Cuentas por Cobrar e Inventarios). El Capital de Trabajo Neto se define como los Activos Circulantes menos los Pasivos Circulantes, estos últimos incluyen préstamos bancarios, papel comercial y salarios e impuestos acumulados"

Kennedy y MC Mullen en 1996, en su libro Estados Financieros, Forma, Análisis e Interpretación, señalan: "El Capital de Trabajo Neto es el excedente del activo circulante sobre el pasivo circulante, el importe del activo circulante que ha sido suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas. El capital de trabajo es el importe del activo circulante".

El capital de trabajo neto también es denominado fondo de rotación, capital circulante, fondo de maniobra o tesorería neta. Cabe significar que un capital circulante suficiente representa una

garantía para la estabilidad de la empresa, ya que desde el punto de vista de financiación, como planteamos anteriormente, es aquella parte del activo circulante que es financiada con recursos permanentes. El capital de trabajo neto es el capital operativo de la empresa a través del cual esta puede hacerle frente a las deudas a corto plazo, pagar los cargos fijos por intereses, los dividendos, absorber pérdidas de operación, asumir bajas en el valor de reposición de los inventarios y asumir costos de emergencia. Por tal razón podemos plantear que el capital de trabajo neto representa un margen de seguridad para los acreedores.

La liquidez del capital de trabajo neto es más favorable cuando los valores de este se encuentran en efectivo, inversiones temporales, efectos por cobrar y cuentas por cobrar, dentro del término concedido para hacerlas efectivas y los valores menores en Inventarios. La administración del circulante constituye uno de los aspectos más importantes de la administración financiera, ya que si la entidad no puede mantener un nivel satisfactorio de capital de trabajo es probable que llegue a un estado de insolvencia y que se vea forzada a declararse en quiebra.

En la medida que la entidad pueda predecir con mayor exactitud sus flujos de caja, menor será el capital de trabajo que necesite.

En tal sentido; consideramos que el análisis del capital de trabajo determina la posición de liquidez de una entidad, siendo esta necesaria para la sobre vivencia, pues para que exista liquidez el activo circulante debe ser mayor que el pasivo circulante, lo que significa que el pasivo circulante financia una parte del activo circulante, constituyendo la parte no financiada el capital de trabajo neto de la empresa.

#### F. Patrimonio.

Díaz, A (2005). El estado de cambios en el Patrimonio, muestra los movimientos que se han dado durante un ejercicio, en las cuentas

patrimoniales, tal como en el capital o aportes de los dueños o accionistas; así mismo, muestra las utilidades retenidas registradas en reservas de capital o pendientes de distribuir y refleja el reparto de dividendos; la disposición de los accionistas de no repartir utilidades es con la finalidad de fortalecer su empresa. En el flujo de Efectivo, se proporciona información de la capacidad de generar flujos de efectivo proveniente de operaciones, de actividades de inversión y de financiamiento; a través de este se puede analizar la habilidad de una empresa para pagar sus compromisos: Sueldos, proveedores, acreedores y dividendos a sus propietarios. Así mismo es una herramienta que permite determinar las necesidades de financiamiento.

### 2.3 Definiciones de término básicos

#### ***Adquiriente***

Alva (2013 p. 133) En términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las detracciones el importe total que para al vendedor, incluido los impuestos que graven dicha operación.

#### ***Banco de la Nación***

Morales (2014) Se encarga de recaudar y conservar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes apertura das por los sujetos obligados de acuerdo con las normas que regulan las detracciones. Entrega a cada titular de cuenta, una chequera cuya finalidad es que, gire cheques únicamente para la cancelación de tributos a su cargo y que recaude la SUNAT.

#### ***Contribución***

El Código Tributario indica que es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

### ***Estados Financieros***

Flores (2012 p. 241) define a los Estados Financieros como documentos contables debidamente sustentados y expresados en términos monetarios que muestran la situación financiera y económica de una empresa por periodo determinado.

### ***Impuesto***

El Código Tributario indica que es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

### ***Liquidez***

Flores (2013) Nos indica la capacidad de pago a corto plazo de la empresa y se calcula considerando las cuentas que forman parte del activo y pasivo corriente, la liquidez nos permite conocer los recursos disponibles con que cuenta la empresa para cumplir con los compromisos conforme se vayan venciendo.

### ***Ratios Financieros***

Flores (2012 p.187) define a los ratios financieros como índices, cociente, razón o relación, expresan el valor de una magnitud en función de otra y se obtiene dividiendo un valor por otro.

### ***Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central***

Según el Dr. Jaime Morales Mejía (2012) La mecánica del SPOT consiste en que un adquirente de bienes o usuario de servicios gravados con el IGV,

debe restar o substraer un porcentaje del precio de venta o del servicio a cancelar a su proveedor, a fin de depositarlo en una cuenta corriente a nombre de este último en el Banco de la Nación, con la característica que los montos depositados en dicha cuenta solamente pueden ser destinados al pago de tributos.

Según vemos, la finalidad de la detracción es asegurar que el destino de parte de los montos que corresponden al pago de una operación se destine exclusivamente para el pago de tributos.

En ese sentido, podemos apreciar que la intención del SPOT es atacar la informalidad cuando se realicen- ventas de los productos o se prestan servicios sujetos al Sistema, en el entendido, que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente necesita que los proveedores tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que adicionalmente a los requisitos comunes para la apertura de una cuenta corriente exige que el proveedor cuente con número de RUC.”

### ***Vendedor***

Alva (2013 p. 133) El vendedor deberá estar inscrito ante la SUNAT y contar con número de RUC, siendo entonces Titular de la Cuenta Corriente que previamente apertura a su nombre en el Banco de la Nación. Cumple con cancelar desde la cuenta corriente del Banco de la Nación obligaciones tributarias a cargo de la SUNAT pendientes de pago.

## CAPITULO III: VARIABLES E HIPOTESIS

### 3.1 Hipótesis

#### 3.1.1 Hipótesis General

Las Deduciones generan un efecto directo en el resultado financiero de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.

#### 3.1.2 Hipótesis Específicas

- Las Deduciones generan un efecto directo en la Liquidez de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.
- Las Deduciones generan un efecto directo en el Capital de Trabajo de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.
- Las Deduciones generan un efecto en el Patrimonio de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.

### 3.2 Operacionalización de las variables

LAS DEDUCCIONES Y EL RESULTADO FINANCIERO DE LAS PYMES DEL SECTOR TRANSPORTE TURISTICO DE LIMA. EN EL PERIODO 2016-2017: CASO DE LA EMPRESA LUNAHUANA TRANSPORT TOURS E.I.R.L	
Variables	Dimensiones/ Indicadores
Variable X	X <sub>1</sub> : Sistema de Deduciones del IGV
Deduciones	Monto de la deducción
	Porcentaje de la deducción
	Plazo para depositarlo
	X <sub>2</sub> : Decreto Legislativo N° 940
	Obligación tributaria formal
	Obligación tributaria sustancial
Resultado Financiero	Y <sub>1</sub> : Liquidez
	Razón corriente
	Prueba ácida
	Y <sub>2</sub> : Capital de Trabajo
	Fondo de maniobra
	Presupuesto de tesorería
	Y <sub>3</sub> : Patrimonio
	ROS
	ROE

## **CAPITULO IV: METODOLOGIA**

### 4.1 Tipo y diseño de investigación

#### 4.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es aplicada, de tipo cuantitativa; con nivel descriptivo. La presente investigación se orienta a señalar el efecto financiero de las detracciones en la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. en el periodo 2016 – 2017. El tipo de investigación se inscribe en una investigación descriptiva.

Dankhe, citado por Hernández, Fernández y Baptista (2001), nos indica que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que pueda ser sometido a análisis.

Según Murillo (2008) la investigación aplicada se caracteriza por buscar la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos a la vez que se va adquiriendo otros, después de implementar la práctica basada en la investigación.

Kerlinger (Fundamentos de la investigación del comportamiento 1982) La investigación aplicada trata de responder preguntas o problemas concretos, que se le presenta al investigador, con el objetivo de encontrar soluciones que puedan aplicarse inmediatamente en situaciones o contextos específicos. Es de esta manera que los resultados ayudarán en la toma de decisiones a las empresas del rubro de transporte turístico.

#### 4.1.2 Diseño de investigación

El presente estudio determina una investigación no experimental, de corte longitudinal ya que abarca el período 2016 -2017. Carrasco, S. (2008) sostiene que este diseño se utiliza para realizar estudios de investigación de hechos y fenómenos de la realidad en un momento determinado del tiempo”

(p. 72) y Hernández, Fernández y Baptista (2010), este tipo de diseño observa situaciones ya existentes, no provocadas por el investigador. Es por esta razón que consideramos este tipo de diseño ya que no se realiza la manipulación de variables.

## 4.2 Población y muestra

Rosa Jiménez Paneque (La Habana 1998) Se refiere a la población como objeto de estudio en la cual se pretende recaigan los resultados o conclusiones de la investigación.

### 4.2.1. Población

La población en este trabajo de investigación recae en las empresas constituidas en el servicio de transporte turístico de lima.

Jiménez, describe a la muestra como parte de la población, y estos están la cual están relacionados entre sí, es de esta manera que con la muestra pretende obtener conclusiones válidas para la población.

### 4.2.2 Muestra

La muestra se seleccionó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, por la cual se eligió a criterio la muestra más conveniente, por el acceso y disponibilidad de la información. Los datos de carácter tributario se obtendrán de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. dentro del periodo 2016-2017.

## 4.3 Técnica e instrumento para la recolección de la información documental

### 4.3.1. Técnicas

La técnica a utilizar es la documental y la recolección de datos se obtendrá de los informes financieros y las declaraciones de impuestos de la Empresa Lunahuaná Transport Tours EIRL.

(Niño Rojas, 2011) Define la técnica documental como la fuente cuya consulta o estudio permite obtener información variada.

Méndez, Sandoval (Investigación Fundamentos y Metodología) La técnica se orienta a obtener información que otros han escrito, para

conocer parte de la historia, así como los antecedentes y hechos que han ocurrido en torno al fenómeno de interés.

#### 4.3.2 Instrumentos.

Los instrumentos a utilizar para la medición de las variables estarán constituidos por la guía de observación, y la guía de análisis documental, para recoger la información tributaria y financiera respectiva.

(Bernal, 2010), precisa a la Observación como un instrumento que permite obtener información directa y confiable, siempre y cuando se realice mediante un procedimiento sistematizado y muy controlado. El análisis de los documentos tiene el propósito de estudiar material impreso.

#### 4.4 Análisis y procesamiento de datos

Para el análisis estadístico:

- Se utilizará el análisis descriptivo estadístico con el fin de llegar a demostrar las hipótesis planteadas
- Tablas y gráficos unidimensionales
- Gráficos bidimensionales comparativos
- Asimismo se utilizará el programa de estadística SPSS 25 a fin de llegar a un buen resultado tanto gráfico como estadístico.
- Análisis Contable
  - Razón corriente
  - Prueba acida
  - Fondo de maniobra
  - Presupuesto de tesorería
  - Ros (Return on Sale)
  - Roe (Return on Equity)

## CAPITULO V: RESULTADOS

### 5.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Para realizar el desarrollo del presente trabajo después de haber ejecutado la técnica de recopilación de datos de la empresa en investigación, se procede a explicar y exponer los cuadros realizados para relacionar la incidencia de las detracciones en los estados financieros de las Pymes del sector transporte turístico de Lima en los años 2016 y 2017.

#### A. PARA HIPOTESIS ESPECÍFICA I

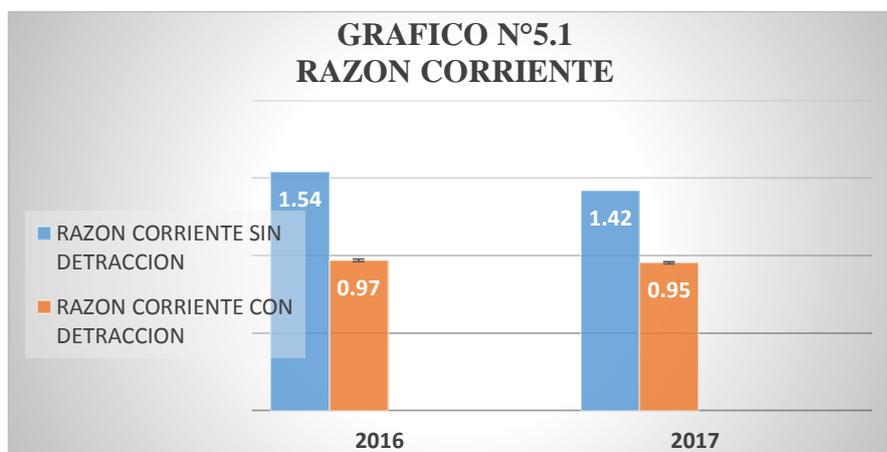
**Las Deteracciones generan un efecto directo en la liquidez de la PYME “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.” en el periodo 2016 y 2017.**

Para evaluar esta hipótesis se trabajó con el Balance General de la empresa LUNAHUANA TRANSPORT TOURS E.I.R.L. el cual se utilizaron indicadores de liquidez para diagnosticar si la empresa es capaz de convertir sus activos en liquidez a corto plazo, los ratios utilizados fueron la Razón Corriente y la Prueba Acida, para luego realizar una comparación de los Estados Financieros tomando en cuenta las detracciones.

#### **Ratios de Razón Corriente**

Se analiza con la siguiente fórmula:

$$\text{RAZON CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$



*FUENTE: Estados Financieros de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*

**Interpretación:**

Según el Ratio de Razón Corriente, para el año 2016 por cada sol de deuda, se cuenta con 1.54 sin detracción y 0.97 con detracción para cubrir con sus compromisos financieros, mientras que en el año 2017 se obtuvo un índice de 1.42 sin detracción y 0.95 con detracción.

En términos generales la razón corriente es más elevada cuando se considera las detracciones dentro de los estados Financieros, en los periodos de investigación.

<b>CUADRO N°5.1</b>		
<b>RAZON CORRIENTE</b>		
<b>AÑO</b>	<b>SIN DETRACCION</b>	<b>CON DETRACCION</b>
2016	1.54	0.97
2017	1.42	0.95

*FUENTE: Estados Financieros de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*

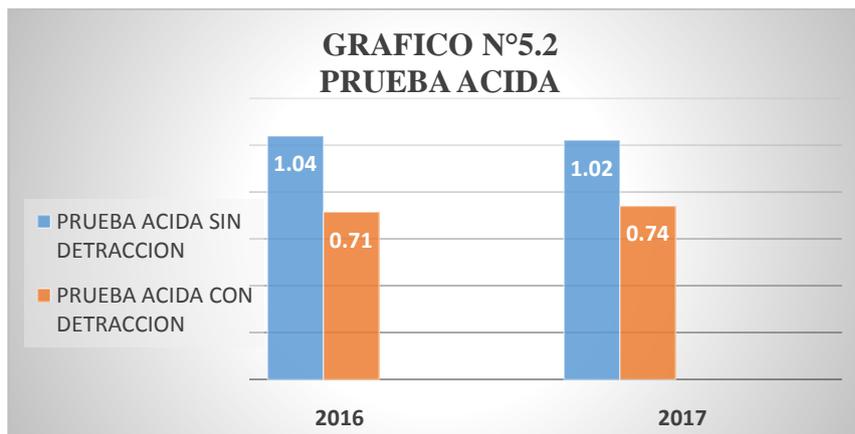
## Ratio de Prueba Acida

Se analiza con la siguiente formula:

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

CUADRO N°5.2		
PRUEBA ACIDA		
AÑO	SIN DETRACCION	CON DETRACCION
2016	1.04	0.71
2017	1.02	0.74

*FUENTE: Estados Financieros de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*



*FUENTE: Estados Financieros de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*

## **INTERPRETACION:**

Para determinar la disponibilidad de recursos que posee la empresa, para cubrir con los pasivos a corto plazo, se aplicó el ratio de prueba acidad en la que obtuvimos los siguientes resultados:

Con detracción de 0.71 y 0.74 para los años 2016 y 2017 respectivamente, por lo que se deduce que la empresa no cuenta con la liquidez suficiente para cubrir con sus obligaciones

Sin detracción se obtuvo un resultado de 1.04 y 1.02 para los años 2016 y 2017 respectivamente, y podemos deducir que en esos años la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. cuenta con liquidez suficiente para cubrir con sus obligaciones.

## **B. PARA HIPOTESIS ESPECÍFICA II**

**Las Detracciones generaron un efecto directo en el capital de trabajo de la PYME “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.” en el periodo 2016 y 2017.**

Para realizar la evaluación de la siguiente hipótesis se realizó la observación de los Estados Financieros de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. y se aplicó los indicadores de Activos y Rotación, las cuales se utilizó el Fondo de Maniobra y el Presupuesto de Tesorería, y se logró realizar una comparación de ambos años tomando en cuenta los saldos con y sin detracción.

### **Fondo de Maniobra**

Se analiza con la siguiente formula:

$$\text{FONDO DE MANIOBRA O CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CIRCULANTE-PASIVO CIRCULANTE}$$

<b>CUADRO N°5.3</b>		
<b>FONDO DE MANIOBRA</b>		
<b>AÑO</b>	<b>SIN DETRACCION</b>	<b>CON DETRACCION</b>
2016	34014	-3753
2017	30762	-6313

*FUENTE: Estados Financieros de la Empresa Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*



*FUENTE: Estados Financieros de la empresa transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*

### **INTERPRETACION:**

Una vez que la empresa cancele con todas sus obligaciones corrientes debe tener capital para cubrir con cualquier obligación que surja en el desarrollo de sus actividades, es por ello que se aplicó el ratio de Razón corriente y obtuvimos los siguientes resultados:

Con detracción se obtuvo -3753 y -6313 soles en el 2016 y 2017 respectivamente para cubrir con sus obligaciones extraordinarias.

Sin detracción se obtuvo 34014 y 30762 soles en los años 2016 y 2017 respectivamente con los que la empresa puede cubrir con sus obligaciones económicas.

### Presupuesto de Tesorería

<b>CUADRO N°5.4</b>				
<b>PRESUPUESTO DE TESORERIA</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
	<b>SIN DETRACCION</b>		<b>CON DETRACCION</b>	
VENTAS	486,598.33	623,159.07	442,385.70	580,173.05
INGRESOS FINANCIEROS	18,402.71	23,747.47	18,402.71	23,747.47
DEUDORES A CORTO PLAZO	16,373.91	23,266.67	16,373.91	23,266.67
<b>TOTAL</b>	<b>521,374.95</b>	<b>670,173.21</b>	<b>477,162.32</b>	<b>627,187.19</b>

*FUENTE: Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de la Empresa Transport Tours E.I.R.L  
ELABORACION: Propia*

Se Analiza de la siguiente manera:

<b>CUADRO N°5.5</b>				
<b>PRESUPUESTO DE TESORERIA</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
	<b>SIN DETRACCION</b>		<b>CON DETRACCION</b>	
COSTO DE VENTAS	216,563.68	296,565.84	216,562.68	296,564.84
GASTOS DE ADMINISTRACION	201,743.01	223,171.85	201,742.01	223,170.85
GASTOS DE VENTA	17,403.91	29,592.55	17,402.91	29,591.55
GASTOS FINANCIEROS	5,690.22	7,868.12	13,931.78	16,374.94
OTROS GASTOS	4,140.60	6,604.36	4,140.60	6,604.36
TRIBUTOS POR PAGAR	5,042.88	5,541.40	5,042.88	5,541.40
PAGO COMPRA A PROVEEDORES	33,428.55	41,197.94	56,152.64	67,871.85
SALARIOS	14,005.94	16,371.85	14,005.94	16,371.85
OBLIGACIONES FINANCIERAS	10,563.68	10,152.71	48,330.69	47,227.56
<b>TOTAL</b>	<b>508,582.47</b>	<b>637,066.62</b>	<b>577,312.13</b>	<b>709,319.20</b>

*FUENTE: Balance General Y Estado de Ganancias y Pérdidas de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. ELABORACION: Propia.*

<b>CUADRO N° 5.6</b>				
<b>PRESUPUESTO DE TESORERIA</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
	<b>SIN DETRACCION</b>		<b>CON DETRACCION</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	49,102.46	51,455.71	71,826.55	78,129.62
<b>COBROS</b>	521,374.95	670,173.22	477,162.32	627,187.20
<b>PAGOS</b>	-508,582.47	-637,066.62	-577,312.13	-709,319.20
<b>SALDO FINAL</b>	<b>61,894.94</b>	<b>84,562.31</b>	<b>-28,323.26</b>	<b>-4,002.38</b>

*FUENTE: Cuadro N° 5.4 y N°5.5*  
*ELABORACION: Propia*

### **INTERPRETACION:**

Con el fin de obtener resultados del movimiento de caja antes de gestionar los fondos de la empresa, se implementó el presupuesto de tesorería, en la que se recogió información de los cobros y pagos de los Estados Financieros de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. de los años 2016 y 2017.

Los resultados con detracción fue -28,323.26 y -4002.38 en los años 2016 y 2017 respectivamente, en la se obtuvo un déficit de tesorería y no podría cubrir con sus obligaciones financieras y se podría recurrir a contratar aún más financiación.

Los resultados obtenidos sin detracción fueron de 61,894.93 y 84,562.31 de los años 2016 y 2017 respectivamente, obteniendo un excedente en el presupuesto, con lo que se podría cancelar el volumen de financiación.

### **C. PARA HIPOTESIS ESPECÍFICA III**

**Las Dentracciones generan un efecto en el Patrimonio de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.” en el periodo 2016-2017.**

Para respaldar la Hipótesis plateada aplicamos los índices de Rentabilidad como es el Ros y el Roe, las cuales identificaran la productividad o rendimiento de la

empresa sobre las ventas y el capital invertido respectivamente, ambos indicadores nos proporcionarían información esencial sobre la marcha de la empresa, considerando o no las detracciones en ambos periodos.

### **Ratios de ROS**

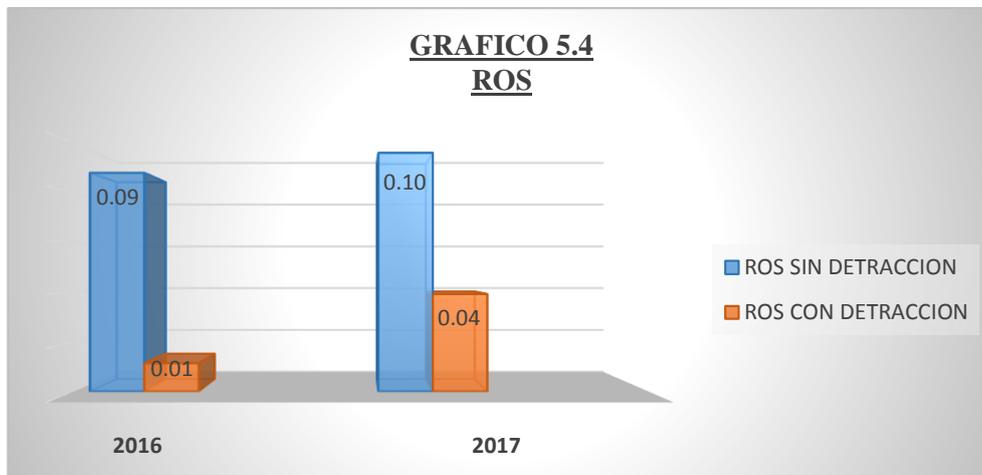
Se analiza de la siguiente manera:

$$\text{ROS} = \frac{\text{BENEFICIO NETO}}{\text{VENTAS}}$$

**BENEFICIO NETO = Beneficio bruto-impuestos-intereses-Depreciación-Gastos Generales**

<b>CUADRO N° 5.7</b>		
<b>ROS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>SIN DETRACCION</b>	<b>CON DETRACCION</b>
2016	0.09	0.01
2017	0.10	0.04

*FUENTE: Estados de Ganancias y Pérdidas  
ELABORACION: Propia.*



*FUENTE: Estado de Ganancias y Pérdidas de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*

### **INTERPRETACION:**

Según el Ratio del Ros, para obtener una información de Rentabilidad ante las ventas realizadas en los periodos 2016 y 2017 sin y con detracción se obtuvo los siguientes resultados:

Con detracción se obtiene 0.01 y 0.04 en los años 2016 y 2017 respectivamente, por lo que interpretamos que la empresa no tiene rentabilidad sobre sus ventas si consideramos las detracciones dentro de los estados financieros.

Sin detracción se obtiene un resultado de 0.09 y 0.10 de rentabilidad sobre las ventas en los años 2016 y 2017 respectivamente, y se puede indicar que sin considerar las detracciones se obtenemos una rentabilidad más alta en ambos periodos.

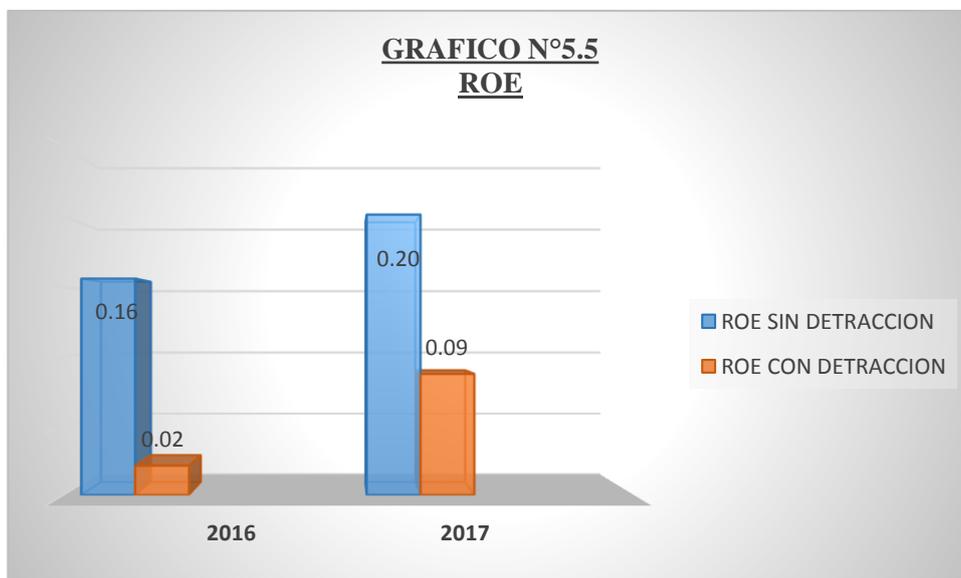
### **Ratios de ROE**

Se analiza con la siguiente formula:

$$\text{ROE} = \frac{\text{BENEFICIO NETO}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$$

<b>CUADRO N°5.8</b>		
<b>ROE</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>SIN DETRACCION</b>	<b>CON DETRACCION</b>
2016	0.16	0.02
2017	0.20	0.09

*FUENTE: Estados Financieros de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*



*FUENTE: Estados Financieros de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.  
ELABORACION: Propia*

### **INTERPRETACION:**

Con el fin de valorar el rentabilidad del capital empleado de la empresa y el beneficio que obtiene cada accionista se aplicó el Ratio del Roe sin y con detracción de los periodos 2016 y 2017.

Con detracción se obtuvo 0.02 y 0.09 en los años 2016 y 2017 respectivamente, con este resultado podemos indicar que los accionistas no tienen un resultado favorable dentro de su capital invertido.

Sin detracción se obtuvo 0.16 y 0.30 dentro de los periodos de investigación, y se puede percibir que sin tomar en cuenta la detracción se alcanza un resultado beneficioso.

## 5.2. RESULTADOS CONTABLES

Por medio de la técnica documental y de recolección de datos de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. Habiendo obtenido su Estado de situación financiera y el estado de ganancias y pérdidas del 2016 y 2017, se realizó la aplicación de indicadores financieros, así también se elaboró el presupuesto de tesorería en la que se pudo realizar el análisis de los resultados contables:

**INDICADORES DE LIQUIDEZ:** Se aplicó los ratios de Razón corriente y de liquidez, en la que se puede verificar si la empresa es capaz de cubrir sus obligaciones financieras a corto plazo.

**Razón Corriente:** En la Razón Corriente se obtuvo un resultado con detracción de 0.97 y 0.95 en los años 2016 y 2017 respectivamente, este resultado no es muy favorable para la empresa ya que nos da a conocer que la empresa no sería capaz de cubrir con su endeudamiento financiero a corto plazo y podría caer en la necesidad de solicitar algún financiamiento. Sin embargo, los resultados con detracción son más favorables ya que se obtiene un monto de 1.54 y 1.42 de sol para cubrir sus pasivos ante cualquier eventualidad.

**Prueba Acida:** Para tener un resultado más severo de la liquidez de la empresa, se aplicó la prueba acida en la que no se considera los inventarios para poder pagar las deudas, a pesar que se encuentran dentro de su activo circulante, ya que así se consigue con mayor precisión las disposiciones de pago inmediatas para el pago de las deudas, sin poner como solución una eventual venta de sus inventarios. Con detracción se obtuvo 0.71 y 0.74 del 2016 y 2017 respectivamente, y sin detracción 1.04 y 1.02, por un lado tenemos un resultado desfavorable en la que podría limitar a la empresa a seguir su desarrollo, y por otro se pudo asegurar que la empresa tiene suficientes liquidez para cubrir sus deudas a corto plazo.

**INDICADORES DE ACTIVIDAD O ROTACION:** Con este indicador verificamos que tan eficiente fue la empresa en los años de investigación tanto en la administración y gestión de sus activos.

**Capital de trabajo:** Aplicando el capital de trabajo o fondo de maniobra se obtuvo un resultado similar en tanto en la aplicación de la detracción en los años 2016 y 2017, en la que se obtuvo S/. -3753.00 y S/. -6313.00 que podría obligar a la empresa a solicitar financiamiento, sin embargo no aplicando la detracción se obtuvo un resultado de S/. 34,014.00 y S/. 30,762.00 estos importes son más favorables para la empresa porque nos da a conocer que tiene capital para cubrir sus actividades productivas.

**Presupuesto de Tesorería:** Con la aplicación de este instrumento financiero se puede verificar el estado de las entradas y salidas de efectivo planeadas de la empresa poniéndole mayor atención a los excedente y faltantes de caja, es así que se obtuvo un resultado de sin detracción de S/. 61,897.93 soles y S/. 84,564.31 en los años 2016 y 2017 respectivamente y los resultados con detracciones son desfavorables con S/. -28,323.26 y S/. -4,002.38, esto nos indica que no se tendrá la suficiente disponibilidad de efectivo para cubrir sus gastos a corto plazo.

### **INDICES DE RENTABILIDAD:**

**ROS (Return on Sale - Rentabilidad de las Ventas):** Esta razón nos indica si las ventas son demasiado Bajas o no. En la aplicación del Ros con detracción se obtuvo 0.01 y 0.04 en el año 2016 y 2017 respectivamente obteniendo un resultado negativo ya que es la utilidad obtenida por cada S/. 1.00 de ventas realizadas. Por otro lado aplicamos el mismo indicador con la información sin considerar la detracción la cual los resultados son positivos considerando, obteniendo una rentabilidad neta de 0.09 y 0.10 por cada S/. 1.00 de ventas realizadas.

**ROE (Return on Equito):** Se aplicó el ratio de Rentabilidad sobre el patrimonio y se obtuvo un resultado con detracción 0.02 y 0.09 en los años 2016 y 2017 por cada sol invertido del patrimonio de la empresa, y sin detracción la empresa

obtiene una rentabilidad neta de 0.16 y 0.20 respaldado por cada S/. 1.00 del patrimonio de la empresa, teniendo mayor utilidad neta sobre lo invertido por los accionistas.

## **CAPITULO VI: DISCUSION DE RESULTADOS**

### **6.1. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS**

#### **Hipótesis general**

**Las detracciones generaron un efecto directo en el resultado financiero de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.” en el periodo 2016 y 2017.**

Por medio de la utilización del instrumento de la observación y la recolección de datos de los estados financieros y además de los Ratios de Liquidez, Activos, Rotación y rentabilidad, así como también la aplicación del presupuesto de tesorería, se ha determinado que la empresa en los dos periodos de estudio bajo la ley del sistema de detracciones mantiene un resultado desfavorable, lo que causaría obligar a las pequeñas empresas a recurrir financiamiento de terceros o peor aún dejar de formalizar sus empresas.

#### **Hipótesis Especifica 1**

**Las detracciones generaron un efecto directo en la liquidación de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.” en el periodo 2016 y 2017.**

Según las gráfica N° 1 y N° 2 se analizó el capital circulante de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. la cual se puede afirmar que la empresa no tiene suficiente liquidez para cubrir con sus obligaciones a corto plazo, aplicando el sistema de detracciones, a pesar de disponer de su inventario, ya que se pagaría deudas tributarias pero quedaría un saldo infructuoso para realizar otros pagos, sin considerar contando también con la dificultad de disponer con efectivo inmediato si vendería parte de su inventario, muy por lo contrario si no se aplicaría el sistema de SPOT, en la empresa podría resolver y disponer inmediatamente del saldo para el pago de sus obligaciones a corto plazo.

### **Hipótesis Especifica 2**

**Las deducciones generaron un efecto directo en el capital de trabajo de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.” en el periodo 2016 y 2017.**

Representando el gráfico N° 3 y la tabla N° 6 Aplicando las deducciones reflejadas en los estados financieros de la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. en ambos años de investigación verificamos que la compañía aumentó sus gastos financieros ya que subvencionó sus obligaciones con préstamos de terceros, ya que su capital era insolvente. Por otro lado sin aplicar el sistema de pago de deudas tributarias en el presupuesto de caja se resolvió un excedente en el presupuesto de efectivo con lo que podría cubrir sus préstamos

### **Hipótesis Especifica 3**

**Las deducciones generaron un efecto directo en el patrimonio de la Pyme “Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L.” en el periodo 2016 y 2017.**

En referencia al gráfico N° 4 y 5 se puede afirmar que la empresa no es lo suficientemente rentable aplicando la deducción en ambos periodos, ya que no se obtiene resultados favorables para los accionistas de la compañía, sin embargo, sin considerar el sistema de deducciones se obtiene un resultado mucho más alentador en función a su al crecimiento de su patrimonio.

## 6.2. CONSTRATACION DE LOS RESULTADOS Y ESTUDIOS SIMILARES

Según la tesis de Ana Elizabeth Bocanegra Sachun y Damaris Fiorella Méndez Anticono, titulada “Manejo del sistema de deducciones y la situación económica y financiera de la empresa minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. AÑO 2015” de la Universidad Privada Leonardo Da Vinci de Trujillo, llego a la conclusión que aplicando los ratios financieros, los indicadores de liquidez, gestión de solvencia y rentabilidad , aplicado a un estado financiero con deducciones y otro sin deducciones, se observó que cada indicador sufre una disminución, pero se tiene que tener en cuenta que existen otros factores externos

como: condiciones económicas, las políticas de dirección de la empresa y aplicación de normalidad contable y tributaria.

En relación a la tesis con el trabajo realizado podemos afirmar que se llegó al mismo resultado, ya que en el presente trabajo se aplicaron ratios de liquidez y rentabilidad, con la que se pudo apreciar una disminución aplicando el sistema de detracciones dentro de los estados financieros.

Así también resaltó que la aplicación del sistema de detracciones es muy compleja, ya que las normas dictadas por la administración tributaria para regular el régimen SPOT, no está resultando de fácil entendimiento para los contribuyentes, la cual está en lo correcto más aun enfocándonos en las pequeñas y medianas empresas, las cuales las mayorías son personas que tienen muy poco tiempo en el negocio y por consiguiente también inexperiencia en las normas tributarias.

Como segunda comparación se obtuvo los resultados de la tesis de Deysi Cerdán Herrera titulada “Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera – Lambayeque – 2013, llegó a la conclusión que el sistema de detracciones no es tan efectiva ya que muchas veces el monto detruido supera las ganancias por el servicio prestado, eso causa que la empresa pierda liquidez y rentabilidad en sus resultados contables, la cual se está total mente de acuerdo, ya que por medio de la investigación realizada se puede apreciar que no solo las empresas del sector transporte de carga tienen este tipo de dificultad, sino también en el sistema de transporte de personas, causando una problemática mucho mayor obligando a los empresas pensar en dejar la formalización.

De acuerdo a la tesis de Mariela Lisbeth Quispe Aquino con título “incidencia del sistema de pagos de obligaciones tributarias (SPOT) en la liquidez de las empresas constructoras de la ciudad de Puno año 2014-2015” llegó a la conclusión que ya que las detracciones solo podrán ser utilizadas, para la cancelación de deudas tributarias, y no para ser parte de la inversión de la empresa, la empresa se verá obligada a cubrir sus pagos con préstamos de terceros, la cual se está total mente de acuerdo, ya que no contar con liquidez

suficiente para cubrir sus operaciones o deudas a corto plazo, las empresas solicitaran préstamos para seguir operando, a pesar de tener un fondo estático. Según Andreyana Gisela Moran Núñez con la tesis titulada “Retención del Impuesto al valor agregado en la Empresa Zupotencia, C.A. se determinó que la empresa Zupotencia cumplía correctamente con sus obligaciones tributarias, ya que contaba con excesivos créditos fiscales obtenidos en cada periodo, es por ello que las empresas que cuentas con créditos fiscales no tiene la necesidad de tener un importe estático solo destinado para el pago de obligaciones tributarias, es por esta razón que se recomienda a la administración tributaria realizar una ardua evaluación en el sistema Spot, ya que en estos casos perjudica el desarrollo de la empresa, la misma que puede llegar a ser una situación insostenible, y llevarlo a la quiebra.

#### 6.1. RESPONSABILIDAD ETICA

Los datos obtenidos de la Empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. de los años 2016 y 2017, es información real presentada en el anexo II y III del presente trabajo, para esta investigación se realizó también una declaración jurada, donde nos comprometemos que los datos presentados son reales.

## CONCLUSIONES

Culminando la investigación sobre la incidencia de las detracciones en los estados financieros de la empresa Lunahuaná Transport Tours en los periodos 2016 y 2017 se puede dar como conclusión los siguientes puntos:

A.- Al aplicar el indicador de liquidez a los EE.FF. considerando las detracciones, se concluyó que la empresa Lunahuaná Transport tours E.I.R.L. no tuvo el suficiente efectivo líquido para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, además se diagnosticó que la empresa no tendría la capacidad de hacer frente a un cobro inmediato de todas sus obligaciones a menos de un año, tomando en cuenta que le tomaría tiempo realizar la venta de sus inventarios y cobrar todas sus cuentas por cobrar.

B.- En función a la aplicación del índice de Activo y rotación, aplicando el sistema de detracciones se concluye, que la empresa no cuenta con los suficientes recursos para cubrir con las erogaciones de sus operaciones, por lo que no tendría capital que respalde una renovación en sus inventarios ante una baja en sus ventas como primer medio de defensa, sin embargo sin aplicar el sistema de detracciones, la empresa tiene un resultado positivo en Caja y Bancos después de pagar sus obligaciones a corto plazo, permitiéndole trabajar con sus propios recursos.

C.- La empresa no fue rentable aplicando el SPOT, ya que no se obtuvo beneficios tanto para los accionistas como para los trabajadores en función a los estados de resultados de los periodos 2016 y 2017. Esto quiere decir que no se obtuvo utilidades en función a sus ventas y su patrimonio esto por utilizar recursos propios para pagar deudas por financiamiento, que es una de las consecuencias de no disponer de los saldos de las detracciones, aplicándolo como defensa ante una baja en sus operaciones.

## **RECOMENDACIONES**

A.- Ya que la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. no dispone del saldo de sus detracciones, se recomienda que la empresa estudie el tiempo que le toma convertir sus activos circulantes en efectivo líquido, para que esté preparado ante un cobro imprevisto de todas sus obligaciones a corto plazo, sin contar con el importe en su cuenta del Banco de Nación resultado del depósito de sus detracciones.

B.- Siendo un proceso engorroso y paulatino la devolución del saldo de las detracciones el que ha establecido la Sunat, en el que las empresas solo pueden solicitar cuatro veces al año la disposición de sus saldos, se recomienda a la empresa Lunahuaná Transport Tours E.I.R.L. brindar capacitaciones a su personal para que estén preparados a solicitar la devolución, y así poder contar con el efectivo en sus gastos extras por operación, y evitar el financiamiento de terceros, que lo recargarían de erogaciones por intereses.

C.- Para obtener una mejor rentabilidad de la empresa con el sistema de detracciones se recomienda incrementar el margen de ganancia, ya sea elevando los precios según el mercado o disminuyendo costos, así también analizar la cartera de clientes, para obtener una visión más acertada en qué tipo de cliente se debe invertir más, para evitar una mala aplicación del capital y alcanzar mayor utilidad, beneficiando así a los accionistas y a los trabajadores.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alva, M., et al. (2013). Manual de Deduciones, Retenciones y Percepciones. Pacífico Editores, Lima, Perú
2. Carrasco, S. (2008). Metodología de la investigación científica. Lima. Editorial San Marcos E.I.R.L. Segunda edición.
3. Cerdán, D. (2015) Análisis del sistema de deducciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque – 2013. Tesis para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Recuperado el 15 de julio de 2018 de: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/200/1/TL\\_Cerdan\\_Herrera\\_Deysi.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/200/1/TL_Cerdan_Herrera_Deysi.pdf)
4. Cholvis, F (1970). Diccionario de contabilidad. Editorial leconex. 2ª edición. Argentina.
5. Diario Gestión. Seis sectores económicos registran evasión tributaria. (SUNAT). <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867>
6. Díaz, A (2005). Apuntes para la asignatura de Finanzas I (Finanzas Básicas). Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo Editorial FCA. México, D.F.
7. Fred J. Weston y Thomas E. Capeland (1996). Fundamentos de Administración Financiera. Tercera Edición. Mc Graw-Hill. Colombia.
8. Flores, J. (2012). “Flujo de Caja y el Estado de Flujo de Efectivo” Lima. Centro de Especialización en Contabilidad y finanzas E.I.R.L.
9. Flores, J. (2013) Análisis e Interpretación de Estados Financieros. Lima: CECOF
10. Kennedy y MC Mullen (1996). Estados Financieros, Forma, Análisis e Interpretación. Limusa. México.
11. Machaca, J. (2015). “El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas y su incidencia en la situación financiera de las empresas de transportes turísticas de la ciudad de Puno, periodo 2013 – 2014”, Tesis

para obtener el título de Contador Público de la Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Recuperado el 15 de julio de 2018 de: [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2645/Machaca\\_Cap ia\\_Juan\\_Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2645/Machaca_Cap%20ia_Juan_Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

12. Mercado, P., F (2012). Finanzas internacionales. Editorial Ffecaat E.I.R.L. 2ª edición. Lima.
13. Miní, J. (2015). Cuestionamientos al Sistema de Detracciones en el Perú, en particular al “ingreso como recaudación”. Perú. Obtenido de [http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen\\_9/9.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_9/9.pdf)
14. Molina, A., J (2008). Fundamentos de Finanzas. Editorial grafica biblos.4ª edición. Lima.
15. Morán, A. (2012). “Retención del impuesto al valor agregado en la empresa Zupotencia, C.A.” Tesis para optar el grado de especialista en tributación de la Universidad del Zulia. Maracaibo- Venezuela.
16. Revista Empresarial Laboral. (2016). La LIQUIDEZ, Factor Clave en el Éxito de las Empresas. Obtenido de [https://revistaempresarial.com/finanzas/Factory/liquidez factor-clave-éxito-empresas/](https://revistaempresarial.com/finanzas/Factory/liquidez%20factor-clave-%C3%A9xito-empresas/)
17. Rubio P. (2006) Manual de análisis financiero ISBN-13: 978-84-690-6172-5. Lima
18. Sánchez, H. y Reyes C. (2006). Metodología y diseños en la investigación científica. Lima. Editorial Visión Universitaria. Cuarta edición. ISBN N° 9972-9695-3-3.

## **ANEXOS**

- Matriz de consistencia
- Estado de situación financiera 2016 y 2017
- Porcentajes integrales horizontales del Estado de situación financiera 2016
- Porcentajes integrales horizontales del Estado de situación financiera 2017
- Estado de resultados 2016 y 2017
- Porcentajes integrales horizontales del estado de ganancias y pérdidas 2016
- Porcentajes integrales horizontales del estado de ganancias y pérdidas 2017
- Porcentaje de la detracción en la prestación de servicios
- Cuadro del porcentaje de la detracción en la prestación de servicio

## Matriz de Consistencia

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA						
LAS DETRACCIONES Y EL RESULTADO FINANCIERO DE LAS PYMES DEL SECTOR TRANSPORTE TURISTICO DE LIMA. EN EL PERIODO 2016-2017: CASO DE LA EMPRESA LUNAHUANA TRANSPORT TOURS E..I.R.L.						
Problemas	Objetivos	Hipotesis	Variables	Dimensiones / Indicadores	Metodologia	
Problema Principal	Objetivo General	Hipotesis General	Variable X	X1: Sistema de detracciones del IGV	Tipo y Diseño	
¿Cómo ha sido el efecto de las Detracciones en el resultado financiero de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?	Determinar el efecto de las Detracciones en el resultado financiero de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	Las Detracciones generan un efecto directo en el resultado financiero de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	Detracciones	Monto de la detraccion	La investigacion es aplicada de tipo cuantitativa; con nivel descriptivo y se utilizara el diseño longitudinal	
				Porcentaje de la detraccion		
				Plazo para depositarlo		Poblacion
				X2: Decreto Legislativo N°940		La poblacion estara constituida por las empresas constituidas en el sector de servicios de transporte turistico de lima.
				Obligacion tributaria formal		
				Obligacion tributaria sustancial		
<b>Problemas Especificos</b>	<b>Objetivos Especificos</b>	<b>Hipotesis Especificas</b>			Muestra	
1.¿Cómo ha sido el efecto de las Detracciones en la liquidez de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?	1. Determinar el efecto de las Detracciones en la Liquidez de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	1. Las Detracciones generan un efecto directo en la Liquidez de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	Resultado Financiero	Y1: Liquidez	Se usara la muestra por conveniencia y los datos de carácter tributario y financiero se obtendran de la Empresa Lunahuana Tours EIRL, para el periodo 2016-2017.	
				Razon Corriente		
				Prueba Acida		
2. ¿Cómo ha sido el efecto de las Detracciones en el Capital de Trabajo de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?	2. Determinar el efecto de las Detracciones en el Capital de Trabajo de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	2. Las Detracciones generan un efecto directo en el Capital de Trabajo de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	Resultado Financiero	Y2: Capital de Trabajo	Tecnicas	
				Fondo de maniobra	La tecnica sera documental y la recoleccion de datos se obtendran de los informes financieros, ademas de las declaraciones de impuestos de la Empresa Lunahuana Transport Tours EIRL	
				Presupuesto de Tesoreria		
3. ¿Cómo ha sido el efecto de las Detracciones en el Patrimonio de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017?	3. Determinar el efecto de las Detracciones en el Patrimonio de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	3. Las Detracciones generan un efecto en el Patrimonio de la Pyme “Lunahuana Transport Tours E.I.R.L” en el período 2016-2017.	Resultado Financiero	Y2: Patrimonio	Instrumentos	
				ROS	Se utilizara test estadisticos para el analisis de los resultdos y las pruebas de hipotesis correspondientes.	
				ROE		

**Estado de Situación Financiera**  
**Expresado en S/,**

	CON DETRACCION		SIN DETRACCION	
	2016	2017	2016	2017
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
efectivo y equivalente de efectivo	71826.55	78129.62	49102.46	51455.71
cuentas por cobrar comer-terceros	16373.91	23266.67	16373.91	23266.67
materiales.auxiliares.suministros y repuestos	31578.37	29303.50	31578.37	29303.50
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>119778.83</b>	<b>130699.79</b>	<b>97054.74</b>	<b>104025.88</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
inmueble maquinaria y equipo(nteo de depreciacion acumulado)	227875.14	253194.60	227875.14	253194.60
intangibles	12672.09	12672.09	12672.09	12672.09
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>240547.23</b>	<b>265866.69</b>	<b>240547.23</b>	<b>265866.69</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>360326.06</b>	<b>396566.48</b>	<b>337601.97</b>	<b>369892.57</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
tributo por pagar	5042.88	5541.40	5042.88	5541.40
cuentas por pagar comercial-terceros	56152.64	67871.85	33428.55	41197.94
remuneraciones y participaciones por pagar	14005.94	16371.85	14005.94	16371.85
obligaciones financieras	48330.69	47227.56	10563.68	10152.71
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>123532.15</b>	<b>137012.66</b>	<b>63041.05</b>	<b>73263.90</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>123532.15</b>	<b>137012.66</b>	<b>63041.05</b>	<b>73263.90</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
capital	5150.00	5150.00	5150.00	5150.00
resultado acumulado	226600.00	231643.91	226600.00	231643.91
resultado del ejercicio	5043.91	22759.91	42810.92	59834.76
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>236793.91</b>	<b>259553.82</b>	<b>274560.92</b>	<b>296628.67</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>360326.06</b>	<b>396566.48</b>	<b>337601.97</b>	<b>369892.57</b>

**Porcentajes Integrales Horizontal**

**Estado de Situación Financiera  
PERIODO 2016  
Expresado en S/,**

	<b>CON</b>	<b>SIN</b>	<b>Variacion</b>	
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
efectivo y equivalente de efectivo	71,826.55	49,102.46	22,724.09	32%
efectivo y Banco de Credito	45,628.29			
Banco de la Nacion	26,198.26			
cuentas por cobrar comer-terceros	16,373.91	16,373.91	-	0%
materiales.auxiliares.suministros y repuestos	31,578.37	31,578.37	-	0%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>119,778.83</b>	<b>97,054.74</b>	<b>22,724.09</b>	<b>32%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
inmueble maquinaria y equipo(nteo de depreciacion acumulado)	227,875.14	227,875.14	-	0%
intangibles	12,672.09	12,672.09	-	0%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>240,547.23</b>	<b>240,547.23</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>360,326.06</b>	<b>337,601.97</b>	<b>22,724.09</b>	<b>32%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
tributo por pagar	5,042.88	5,042.88	-	0%
cuentas por pagar comercial-terceros	56,152.64	33,428.55	22,724.09	40%
remuneraciones y participaciones por pagar	14,005.94	14,005.94	-	0%
obligaciones financieras	48,330.69	10,563.68	37,767.01	78%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>123,532.15</b>	<b>63,041.05</b>	<b>60,491.10</b>	<b>49%</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>123,532.15</b>	<b>63,041.05</b>	<b>60,491.10</b>	<b>49%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
capital	5,150.00	5,150.00	-	0%
resultado acumulado	226,600.00	226,600.00	-	0%
resultado del ejercicio	5,043.91	42,810.92	-37,767.01	-749%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>236,793.91</b>	<b>274,560.92</b>	<b>-37,767.01</b>	<b>-16%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>360,326.06</b>	<b>337,601.97</b>	<b>22,724.09</b>	<b>6%</b>

**Porcentajes Integrales Horizontal**

**Estado de Situación Financiera  
PERIODO 2017  
Expresado en S/.**

	CON	SIN	DIFERENCIA	
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
efectivo y equivalente de efectivo	78129.62	51455.71	26,673.91	34%
Efectivo y Banco de Credito	40,902.95			
Banco de la Nacion	37,226.67			
cuentas por cobrar comer-terceros	23266.67	23266.67	-	0%
materiales.auxiliares.suministros y repuestos	29303.50	29303.50	-	0%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>130699.79</b>	<b>104025.88</b>	<b>26,673.91</b>	<b>20%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
inmueble maquinaria y equipo(nteo de depreciacion acumulado)	253194.60	253194.60	-	0%
intangibles	12672.09	12672.09	-	0%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>265866.69</b>	<b>265866.69</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>396566.48</b>	<b>369892.57</b>	<b>26,673.91</b>	<b>7%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
tributo por pagar	5541.40	5541.40	-	0%
cuentas por pagar comercial-terceros	67871.85	41197.94	26,673.91	39%
remuneraciones y participaciones por pagar	16371.85	16371.85	-	0%
obligaciones financieras	47227.56	10152.71	37,074.85	79%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>137012.66</b>	<b>73263.90</b>	<b>63,748.76</b>	<b>47%</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>137012.66</b>	<b>73263.90</b>	<b>63,748.76</b>	<b>47%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
capital	5150.00	5150.00	-	0%
resultado acumulado	231643.91	231643.91	-	0%
resultado del ejercicio	22759.91	59834.76	-37,074.85	-163%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>259553.82</b>	<b>296628.67</b>	<b>-37,074.85</b>	<b>-14%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>396566.48</b>	<b>369892.57</b>	<b>26,673.91</b>	<b>7%</b>

Porcentajes Integrales Horizontal

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO 2016

Expresado en S/.

	CON	SIN	DIFERENCIA	
<b>Ventas Netas</b>	442,386.70	486,598.33	- 44,211.63	-10%
<b>Total de ingresos brutos</b>	442,385.70	486,598.33	- 44,212.63	-10%
(-) costo de ventas	- 216,562.68	- 216,562.68	-	0%
<b>Utilidad Bruta</b>	225,823.02	270,035.65	- 44,212.63	-20%
<b>Gastos operacionales</b>				
Gastos de administracion	- 201,742.01	- 201,742.01	-	0%
Gastos de venta	- 17,402.91	- 17,402.91	-	0%
<b>Subtotal de gastos operacionales</b>	- 219,144.92	- 219,144.92	-	0%
<b>Utilidad Operativa</b>	6,678.10	50,890.73	- 44,212.63	-662%
<b>Otros Ingresos (gastos)</b>				
Ingresos financieros	18,402.71	18,402.71	-	0%
Gastos financieros	- 13,931.78	- 5,690.22	- 8,241.56	59%
Otros gastos	- 4,140.60	- 4,140.60	-	0%
<b>Subtotal de otros ingresos (gastos)</b>	330.33	8,571.89	- 8,241.56	-2495%
<b>Resultados antes de las participaciones,     impuesto a la renta y partidas     extraordinarias</b>	7,008.43	59,462.61	- 52,454.18	-748%
<b>Impuesto a la renta</b>	1,961.52	16,648.69	- 14,687.17	-749%
<b>utilidad (perdida)neta del ejercicio</b>	5,046.91	42,813.92	- 37,767.01	-748%

Porcentajes Integrales Horizontal

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO 2017

Expresado en S/.

	CON	SIN	DIFERENCIA	
<b>Ventas Netas</b>	580174.05	623159.07	-42985.02	-7%
<b>Total de ingresos brutos</b>	580173.05	623159.07	-42986.02	-7%
(-) costo de ventas	-296564.84	-296564.84	0.00	0%
<b>Utilidad Bruta</b>	283608.21	326593.23	-42985.02	-15%
<b>Gastos operacionales</b>				
Gastos de administracion	-223170.85	-223170.85	0.00	0%
Gastos de venta	-29591.55	-29591.55	0.00	0%
<b>Subtotal de gastos operacionales</b>	-252762.40	-252762.40	0.00	0%
<b>Utilidad Operativa</b>	30845.81	73830.83	-42985.02	-139%
<b>Otros Ingresos (gastos)</b>				
Ingresos financieros	23747.47	23747.47	0.00	0%
Gastos financieros	-16374.94	-7868.12	-8506.82	52%
Otros gastos	-6604.36	-6604.36	0.00	0%
<b>Subtotal de otros ingresos (gastos)</b>	768.17	9275.00	-8506.82	-1107%
<b>Resultados antes de las participaciones,     impuesto a la renta y partidas     extraordinarias</b>	31613.99	83105.83	-51491.84	-163%
<b>Impuesto a la renta</b>	8851.08	23269.07	-14417.99	-163%
<b>utilidad (perdida)neta del ejercicio</b>	22762.91	59836.76	-37073.85	-163%

**Cuadro del porcentaje de la detracción en la prestación de servicios**

<b>DEFINICIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>% Desde el 01.01.2015</b>
<p>1</p> <p><b>Intermediación laboral y tercerización</b></p>	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p>	<p><b>10%</b></p>

2	<b><u>Arrendamiento de bienes</u></b>	Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. <b>No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero</b>	<b>10%</b>
3	<b>Mantenimiento y reparación de bienes muebles</b>	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el <u>inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.</u>	<b>10%</b>
4	<b>Movimiento de carga</b>	A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por:  a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio	<b>10%</b>

de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.

b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.

c) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.

No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de

		<p>comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</li> <li>2. Compañías aéreas</li> <li>3. Agentes de carga internacional</li> <li>4. Almacenes aduaneros</li> <li>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</li> <li>6. Agentes de aduana.</li> </ol> <p><i>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</i></p>	
5	<p><b><u>Otros servicios empresariales</u></b></p>	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y</p>	

tercerización contenida en el presente anexo:

- a) Actividades jurídicas (7411).
- b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412).
- c) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421).
- d) Publicidad (7430).
- e) Actividades de envase y empaque (7495).

No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (\*).

Se considera operadores de comercio exterior:

1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras
2. Compañías aéreas

**10%**

		<p>3. Agentes de carga internacional</p> <p>4. Almacenes aduaneros</p> <p>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</p> <p>6. Agentes de aduana.</p> <p><i>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</i></p>	
6	<b>Comisión mercantil</b>	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <p><b>a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</b></p> <p>b. Una empresa del Sistema Financiero</p>	<b>10%</b>

		<p>y del Sistema de Seguros.</p> <p>c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</p>	
7	<p><b>Fabricación de bienes por encargo</b></p>	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p>	<p><b>10%</b></p>

8	<b>Servicio de transporte de personas</b>	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	<b>10%</b>
9	<b>Contratos de construcción</b>	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario	<b>4%</b>
10	<b>Demás servicios gravados con el IGV</b>  [1] [2] [3]	A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo.  <b>Se excluye de esta definición:</b>  a) Servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de	<b>10%</b>

Banca y Seguros, y normas modificatorias.

b) Servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

c) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.

d) Servicio postal y el servicio de entrega Rápida.

e) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.

f) Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.

g) Servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.os 22774 y 22775 y normas modificatorias.

h) Servicios prestados por los

administradores portuarios y aeroportuarios.”

No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (\*).

Se considera operadores de comercio exterior:

1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras
2. Compañías aéreas
3. Agentes de carga internacional
4. Almacenes aduaneros
5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida
6. Agentes de aduana.

***(\*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT***

	<p><i>publicada el 13.07.2012.</i></p> <p>j) Servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor.</p>	
--	--	--